

ACUERDO No. 006

06 DE FEBRERO DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ITSa A CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA ITSa**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSa, en ejercicio de sus facultades
legales y estatutarias y,**

CONSIDERANDO

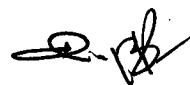
Que en el marco de la estrategia de proyectos especiales del Plan de Desarrollo Institucional "Transformamos con compromiso social 2019 – 2023", se establecen objetivos estratégicos orientados a la creación, adecuación, mejoramiento y dotación de espacios académicos, de investigación, extensión y bienestar de la Institución Universitaria ITSa de acuerdo a su oferta académica.

Que la Institución Universitaria ITSa suscribió convenios interadministrativos de cooperación con el Departamento del Atlántico durante la vigencia 2018 y 2019, cuyos objetos es "Aunar esfuerzos, recursos técnicos, financieros y humanos para la implementación de acciones que lleven al mejoramiento de las instalaciones de la Institución Universitaria ITSa, invirtiendo en su infraestructura física y tecnológica, para contribuir al desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la institución", por valor total de MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.178.431.695), de los cuales \$601.959.253 se encuentran en el presupuesto de la vigencia 2019 y \$576.472.442 fueron incorporados al presupuesto de la entidad como excedentes del balance mediante Acuerdo No 002 de 6 de Febrero de 2019.

Que el día 14 de septiembre de 2017, se celebró contrato 0675-2017, con el objeto de una "Consultoría para estudio de patología, resistencia, vulnerabilidad y estabilidad de la sede Barranquilla de la Institución Universitaria ITSa, que contribuya a una planta física adecuada, suficiente y conservada para el desarrollo de las funciones sustantivas, en el marco del Plan de Fomento a la Calidad", dado los resultados obtenidos en las misma, se concluyó que era necesaria la intervención de los elementos estructurales que conforman las edificaciones más antiguas del campus, dado que presentan deterioro inminente, y no cumplen con los estándares establecidos por la norma de sismo-resistencia vigente; por tal motivo se hace necesario contratar las obras públicas necesarias para garantizar la estabilidad de las edificaciones, y de esta manera reducir sustancialmente el riesgo de colapso de alguno de los componentes de las edificaciones.

Que se requieren adecuar espacios tales como aulas, salas de informática, salas de dibujo, laboratorios, oficinas y salas de juntas para fortalecer las condiciones de calidad en la prestación de los servicios académicos y administrativos.

Que el valor estimado en la inversión de las adecuaciones y/o mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la Institución Universitaria ITSa, es de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.299.439.000).



Que la diferencia de CIENTO VEINTIUN MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$121.007.305), serán financiados por los recursos CREE incorporados como excedentes del balance mediante Acuerdo No. 002 de 6 de febrero de 2019.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal k) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstito internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector a suscribir los contratos que sean necesarios para la adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la Institución Universitaria ITSa, hasta por un monto de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.299.439.000).

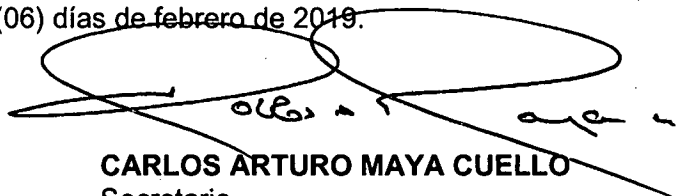
ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los seis (06) días de febrero de 2019.



BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE
Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario